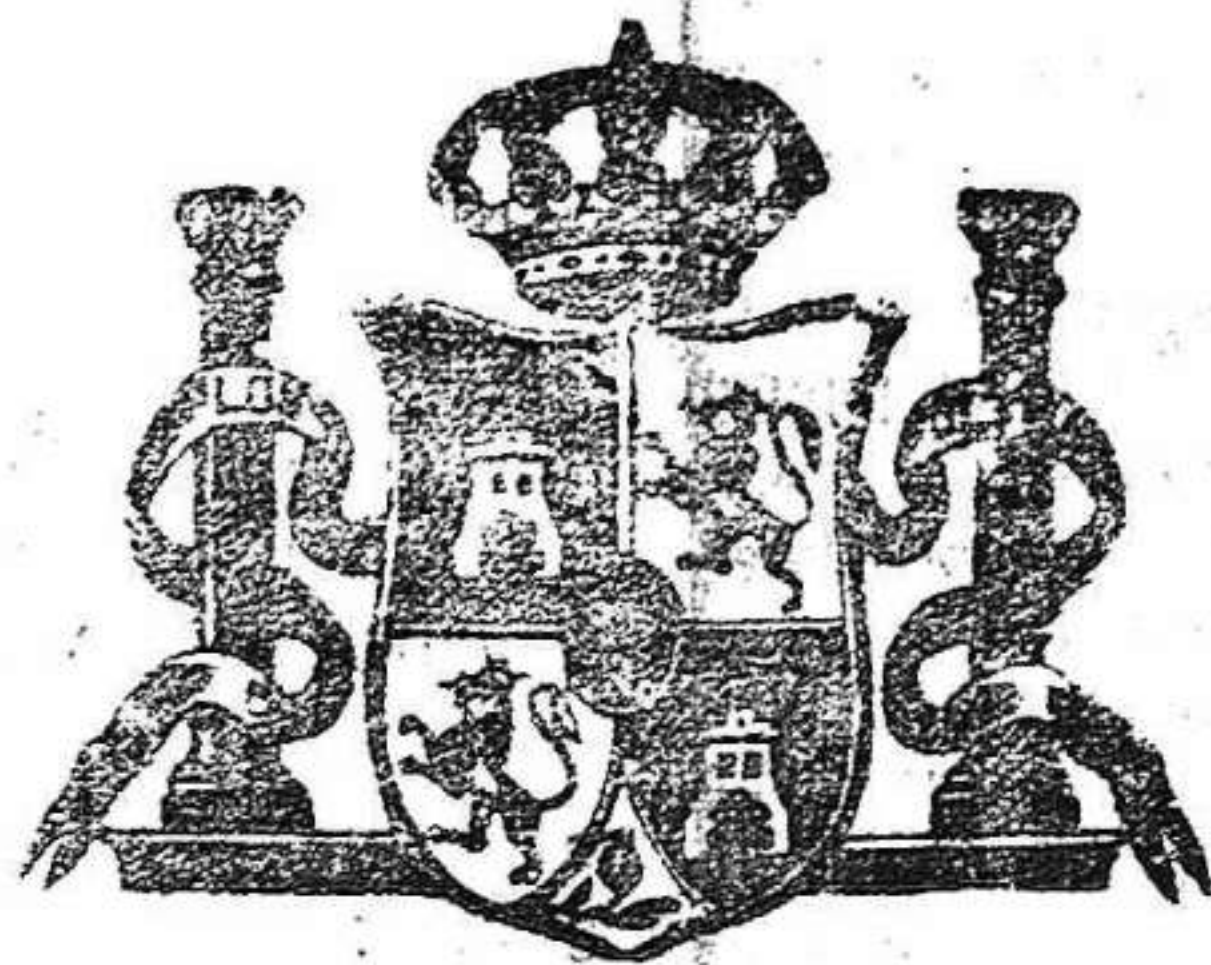


BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

Noticias referentes á la insurreccion
carlista.

CATALUÑA.—El General Segundo Cabo del distrito participa que la columna Ponzoa alcanzó el día 8 cerca de San Saturnino los restos de la facción Clemens, é hizo 54 prisioneros, entre ellos cinco oficiales, aprehendiendo 43 armas y varios efectos de guerra. En el mismo día dió tambien alcance la referida columna á la facción Vila de Prat, causándole ocho muertos y varios heridos; huyendo el enemigo precipitadamente. Al dirigirse desde Berga á Sallen la escolta del General en Jefe conduciendo una órden, encontró en Burraig á la facción Castell; y el oficial D. Adolfo Borry, que iba á vanguardia con cinco caballos, cargó con decisión con tan escasa fuerza á unos 300 carlistas, á los que causó un muerto y tres heridos; por nuestra parte lo fué aquel oficial, así como uno de los soldados, resultando tambien un cabo muerto.

En el distrito se presentaron á indulto en el día de ayer dos Jefes, 12 oficiales y 271 individuos de tropa.

En el territorio del ejército del Norte lo verificaron 45 individuos.

(Gaceta del 12 de Noviembre.)

CATALUÑA.—El General en Jefe participa que la activa persecucion de las columnas ha hecho que Cas-

tells se haya separado de las fuerzas valencianas que iban á sus órdenes, merced á las presentaciones. Anteayer se presentaron á indulto en San Felú de Sarserra el titulado Brigadier carlista D. José Vila del Prat con su partida, compuesta de un Coronel, un Comisario, un Capellan, un Delegado, cuatro capitanes, 22 oficiales y 125 individuos, con ocho caballos, 92 armas, 10 cornetas y un botiquin.

En el mismo día se presentó tambien á indulto en Calters el Coronel carlista D. Felipe Muxi con su partida, compuesta de ocho oficiales y 67 individuos de tropa con 46 armas.

El Comandante militar de Puigcerdá dió conocimiento al General en Jefe de que en la noche del 11 del actual habian entrado en Francia por Osseja 73 carlistas, entre ellos un Jefe y nueve oficiales. Además de las presentaciones referidas, lo han verificado en distintos puntos del distrito tres Jefes, cuatro oficiales, dos curas y 312 voluntarios.

El Gobernador militar de Lérida en telegrama de la una y quince minutos de la madrugada, dice lo siguiente: «Batido Castells por brigadas Bayle, del Campo y Bonanza. Numerosas bajas carlistas y 115 presentados de Castells.»

NORTE.—El General Loma manifiesta que la contraguerrilla del Valle de Mena tuvo anteayer tarde un ligero tiroteo en Energas con las avanzadas carlistas, haciéndolas retirar, causándoles dos heridos y muerto el oficial de la avanzada, cogiendo el caballo de este y varios efectos, sin que en la contraguerrilla ocurriese baja alguna. Se han presentado á indulto en Villasana nueve carlistas; un Alférez y ocho individuos en La Guardia, y en Vitoria dos del batallón Guías de Alava con armas, y otros dos de la escolta de la Diputación de Vizcaya.

(Gaceta del 13 de Noviembre.)

NORTE.—El General en Jefe al Ministro de la Guerra:

«Bernedo 12, á la una y media tarde.—Sabido

que el enemigo ocupaba este pueblo y otros inmediatos, determiné anticiparme á sus intenciones, y salí de madrugada de los cantones, moviendo sólo dos y media brigadas; pero como no hallé resistencia, avancé con una sola para este punto.

A las once y media, que salía de Lagran, rompió el fuego el enemigo por nuestra derecha desde el puerto del Villar, aumentándolo según avanzábamos, y teniendo ocupado este punto y posiciones fuertísimas que lo dominan con dos batallones y medio.

Han resistido tenazmente, protegidos por la artillería del fuerte de Poblacion, hasta esta hora que van ya arrollados por todas partes, sin haber empleado yo más que tres y medio batallones, una batería de montaña y mi escolta de Pavía, que ha dado fin á la lucha con una brillante carga sin proteccion alguna, victoreando al Rey D. Alfonso con aplauso general de las tropas que lo presenciaban, interin yo con mi Cuartel general avancé a galope sobre el pueblo, que ocupó en este mismo momento. Según cálculo, el enemigo habrá dejado sobre el campo más de 40 muertos y 46 prisioneros en nuestro poder, entre ellos cuatro oficiales, y mucho armamento; siendo tambien sensibles mis pérdidas, que próximamente ascienden á seis muertos y 36 heridos. Cada día estoy más satisfecho de la decision y valor de estas tropas en el combate.»

El General Segundo Cabo manifiesta que con noticia de que los carlistas intentaban un alarde sobre Gamarra, reuniendo cuatro piezas y alguna infantería, que situaron en las inmediaciones, salió aquella Autoridad á su encuentro con las fuerzas disponibles de la guarnicion de Vitoria, sin que en el movimiento de avance que verificó hacia Villareal hostilizase el enemigo la marcha, retirándose por el contrario en aquella direccion, regresando nuestras tropas en su consecuencia sin más novedad que un herido de tropa que resultó en el fuego sostenido en la casa fuerte de Gamarra.

Se han presentado á indulto en Vitoria 10 carlistas armados, seis procedentes del batallon Guías de Alava, y los cuatro restantes del 6.º de la misma provincia. Además en Armentia lo han verificado 12 de este último batallon, y en La Guardia 11 del 3.º, como resultado de la accion de Bernedo.

CATALUÑA.—Segun da cuenta el General Segundo Cabo, cuatro compañías de Africa sorprendieron el 11 en una casa de campo cerca de Copons á una pequeña partida carlista, á la que despues de alguna resistencia se hicieron 12 prisioneros.

Se ha presentado á indulto en Manresa el Brigadier carlista Altimira, y además en varios puntos dos Coroneles, dos Comandantes, dos Capitanes, 14 oficiales subalternos y 139 individuos de tropa.

El Cónsul de la Nacion en Perpiñan anuncia que un Comandante, siete oficiales y 63 soldados carlistas pasaron la frontera francesa el dia 10 por Osseja, constituyéndose prisioneros de aquella gendarmería.

(Gaceta del 14 de Noviembre.)

NUMERO 1.160.

ELECCIONES.

Terminado el plazo para conocer de las reclamaciones que pudieron surgir en las rectificaciones hechas de las listas publicadas de los cincuenta mayores contribuyentes por Territorial y veinte por Subsidio que aparecen en la provincia aptos para ser elegidos Senadores del Reino en las próximas elecciones; la Comision provincial acordó en sesion de 4 del actual se formasen las listas definitivas y se publicasen en los cuatro primeros números del *Boletín oficial* que se impriman: y habiéndomelas dirigido al dia siguiente, he dispuesto se verifique su insercion en el presente para conocimiento del público, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 4.º adicional de la Ley electoral vigente.

Logroño 8 de Noviembre de 1875.—El Gobernador, *Manuel Angulo Ballesteros*.

Lista definitiva de los 50 mayores contribuyentes que por la contribucion territorial resultan en esta provincia.

	Cuota anual de contribucion. — Pésetas Céntos.
D. Juan Domingo Santa Cruz y Garcia	6.009,38
Sr. Marqués de Alcañices	4.449,60
D. Andrés Fernandez y Fernandez	3.663,36
Mariano Salamanca	3.626,46
Pedro Garcia Cid.	3.487,50
Felipe de la Mata	3.020,40
D. Justo Diez Oscariz	3.014,08
Sr. Marqués de Teran	2.963,52
D. José Santa Cruz Orive	2.917,08
Sr. Marqués de San Nicolás	2.580,66
Excmo. Sr. Conde de Santiago	2.493,89
Sr. Marqués de Bendaña	2.291,92
Sr. Conde de Hervias	2.258,10
D. Francisco Zulueta Mendivil	1.771,38
D. Enrique Frias Salazar	1.726,66
Gabino Michel	1.691,40
Cipriano Fernandez Bazar	1.615,14
Pedro Antonio Miguel Ruiz	1.603,80
Epifanio Orovio y Echagüe.	1.592,28
Mariano Govantes y Merino	1.548,02
Príncipe de Vergara.	1.540,80
D. Teodoro José Ramirez	1.531,08
Benito María Vivanco Bustamante	1.517,58
Sr. Marqués de Ciriñuela	1.490,76
Sr. Conde de Cirat y Villafranzeza	1.476,96

D. Simon Latorre y Viguera	1.431,72
Segundo Crespo Zabala	1.427,94
Isidoro Pastor Contreras.	1.391,46
Carlos Arnedo	1.377,70
Miguel Orive Argaiz.	1.371,06
Agustino Plana.	1.326,78
Adolfo Larrin	1.307,52
Joaquin Miranda Cuadra.	1.289,60
Sr. Conde de Vista Florida	1.278, .
D. Manuel Martinez Perez, Marqués del Romeral.	1.275,50
Leandro Ardanza Gorostiza	1.245,78
Fermin Castejon Gomez de la Serna	1.212,50
Roque Aguiñiga y Zorriola	1.187,10
José Maria Lerena y Lerena	1.167,66
Mariano Gil Ramirez	1.162,80
Vicente Orovio Echagüe.	1.158,12
José Gutierrez de la Concha	1.154,54
Manuel Lorente Mendizabal	1.129,80
Higinio Heredia	1.101,78
Eusebio Garcia Villarreal	1.096,20
Nicolás Breton Montero.	1.091,70
Eusebio Maria Bujanda.	1.084,86
Antonio Martinez Gil.	1.048,14
Sr. Marqués del Puerto.	1.046,70
D. Antonio Guardia Rueda.	1.012,32

Lista definitiva de los 20 mayores contribuyentes que por la contribucion industrial y de comercio resultan en esta provincia.

	Cuota anual de contribucion. — Pesetas. Cents.
D. Leandro Ardanza Gorostiza	1.020, .
Bautista Vidal	779, .
Andrés Serrano	776, .
Francisco Gil	600, .
José Blanco.	600, .
Pedro Ramos.	600, .
Manuel Espinosa.	546,50
Tomás Gimeno	515, .
Matias Lanzagorta	515, .
Pedro Gimenez	515, .
Eulogio Perez.	500, .
Sres. Gimenez hermanos.	495, .
Marrodau é hijos	495, .
D. José Bello.	495, .
D. Santiago Ruiz.	475, .
Dionisio del Prado	470, .
Pedro Garcia Cid.	407, .
Galo Irazaga	407, .
Antonio Rabal Santa María.	395, .
Leon Mayor	382,50

NUMERO 1.178

Don Manuel Angulo Ballesteros, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Saturno Paul y Urdina, vecino de Logroño, de profesion agente de negocios y mayor de edad, se ha presentado á mi autoridad á las once de la mañana del dia 6 de Noviembre, una solicitud de registro de diez y seis pertenencias con el título de *El desengaño*, de mineral de hierro y otros metales que pudieran encontrarse en terreno situado en término de la villa de Anguiano, paraje que llaman Barranco de las minas de Pieza el Monte, lindante al N. cerro Coillao el biezo, al E. barranco al moro, S. el ombillo del retamal y O. camino de Viniestra, cuya designacion ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una labor antigua y arrimada á las ruinas de una ferreteria en el barranco de Balbanera, de esta en direccion E. se medirán cincuenta metros y se fijará la primera estaca; desde esta en direccion N. trescientos metros y se fijará la segunda estaca; desde esta en direccion O, cuatrocientos metros y se fijará la tercera estaca; desde esta en direccion S. cuatrocientos metros y se fijará la cuarta estaca; y desde esta en direccion E. á la primera estaca resultarán cien metros, con lo que queda cerrado el perímetro de las diez y seis pertenencias solicitadas.

Y habiéndosele admitido por decreto de este dia salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta dias que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigente de la Minería.

Logroño 6 de Noviembre de 1875.—El Gobernador, *Manuel Angulo Ballesteros.*

PROVINCIA DE LOGROÑO.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Octubre último:

PUERLOS CABEZAS DE PARTIDO.	GRANOS.				CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	TRIGO.	CEBADA.	CENTENO.	MAIZ.	ACEITE.	VINO.	AGUAR-DIENTE.	CARNERO	VACA.	TOCINO	DE TRIGO	DE CEBADA.
	Psts. cts.	Psts. cts.	Psts. cts.	Psts. cts.	Psts. cts.	Psts. cts.	Psts. cts.	Psts. cts.	Psts. cts.	Psts. cts.	Psts. cts.	Psts. cts.
Alfaro	18,12	43,64	"	"	1,10	" 21	" 63	" 99	"	1,80	" 10	" 06
Arnedo	18,02	9,91	12,61	"	1,19	" 12	" 62	1,28	"	1,41	" 04	" 02
Calahorra	16,65	9,50	10,86	10,30	" 84	" 25	" 46	1,46	1,42	1,46	" 05	" 05
Cervera del Rio Alhama	16,67	11,71	10,81	"	1,60	" 25	"	1,85	"	1,85	" 06	"
Haro	16,38	10,30	12,36	"	1,16	" 25	" 47	1,29	1,65	1,41	" 05	"
Logroño	19,36	10,36	12,61	11,87	1,18	" 19	" 68	1,38	1,52	1,58	" 05	"
Nágera	17, " "	10,46	11,27	"	1,21	" 23	" 93	1,30	1,41	1,41	" 06	" 04
Santo Domingo	16,22	9,50	11,74	"	1,27	" 31	" 81	1,44	1,44	1,70	" 06	" 04
Torrecilla de Cameros	19,81	12,64	12,64	"	1,40	" 19	1,35	1,43	1,43	1,50	" 04	" 04
TOTALES	158,23	97,96	94,84	22,17	10,95	2,00	5,95	12,42	8,87	14,12	" 51	" 25
Precio medio general en la provincia.	17,58	10,88	11,85	11,08	1,22	" 22	" 74	1,38	1,48	1,57	" 06	" 04

HECTÓLITRO.		LOCALIDAD.	
Pesetas céntos.			
TRIGO	Precio máximo	19	81
	Idem mínimo	16	22
CEBADA	Idem máximo	13	61
	Idem mínimo	9	50

Logroño 10 de Noviembre de 1875.—El Gefe de la Seccion de Fomento, José María Teijeiro.—V.º B.º—El Gobernador, Manuel Anquilo Ballesteros.

NUMERO 1.175.

Ignorándose el paradero del mozo Antonio Martinez Ruiz, declarado prófugo para el segundo reemplazo de este año por el cupo de Nalda, cuyas señas se expresan á continuación; encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á su busca y captura, poniéndole á mi disposicion con las debidas seguridades, caso de ser habido.

Logroño 11 de Noviembre de 1875.—El Gobernador, *Manuel Angulo Ballesteros*.

Señas

Edad 19 años, estatura regular, pelo negro, ojos idem, nariz regular, barba limpia, cara larga, color moreno.

NUMERO 1.182.

Segun me participa el Alcalde de Arnedo se halla contagiado de la enfermedad de la viruela, el ganado lanar de D. Julian Abad, de aquella vecindad, y se le ha señalado para pastar durante su enfermedad, el término de Preilas, corral de D. Santos hasta la carretera de los Hornos, sendero adelante que va á Mages, Mogeó, bajando la carretera abajo del Aguilar, derecho al estagedao, la Rad de Arnedo, hasta agua mala, barranco de la Jara olivillo, por mitad del Carasol y mojonnes, á salir á su corral.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial.

Logroño 15 de Noviembre de 1875.—El Gobernador, *Manuel Angulo Ballesteros*.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Debiendo proveerse 50 plazas de Aspirantes del Cuerpo de Telégrafos, segun lo dispuesto en Real órden de 12 del actual, los individuos que reunan las circunstancias que previene el artículo 2.º del decreto de 12 de Junio de 1873, inserto en la GACETA de 14 del mismo, y que deseen tomar parte en la convocatoria que habrá de verificarse en esta capital el dia 1.º

de Diciembre próximo, deberán presentar sus solicitudes documentadas en esta Direccion general hasta el 30 de Noviembre.

Madrid 13 de Octubre de 1875.—El Director general, G. Cruzada Villaamil.

NUMERO 1170.

GOBIERNO MILITAR DE LOGROÑO.

Don Trinidad Cortés y Lucas, Ayudante del escuadron de Búrgos, 9.º de cazadores y Juez Fiscal de la sumaria que se sigue al soldado del mismo escuadron Juan de la Cruz Peinador, por el delito de desercion con armas al frente del enemigo.

Usando de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas, por el presente cito, llamo y emplazo al referido soldado Juan de la Cruz Peinador, para que en el término de treinta dias, á contar desde la fecha en que se pone este Edicto, se presente en esta fiscalia, sita calle del Taranco, núm. 4, á dar sus descargos, y en caso de no verificarlo lo declararé en rebeldia.

Y para que surta los efectos consiguientes, expido el presente Edicto en la villa de Haro á 30 de Octubre de 1875.—Trinidad Cortés.

NUMERO 1.176.

D. José Sorolla y Estradera, Comandante graduado Capitan, Fiscal del primer Batallon del Regimiento Infanteria de Soria, número 9.

Habiéndose fugado del Hospital Militar de Tafalla el dia 15 de Setiembre último, en cuyo establecimiento se hallaba enfermo y en clase de preso, segun aviso recibido del señor Comandante Militar de dicho punto, el soldado del primer Batallon del espresado Regimiento Vicente Fordana Ferran, natural de Muchamiel, provincia de Alicante, á quien estoy sumariando por el delito de sospecha de robo con fractura perpetrado en la casa de Manuel Marcilla, vecino del referido pueblo de Tafalla, en la noche del dia 3 de Junio del presente año.

Usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al espresado soldado, señalándole el Cuartel de la Merced de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 20 días á contar desde la publicacion del presente edicto á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Logroño 1.º de Noviembre de 1875.—El Fiscal, José Sorolla.

NUMERO 1.179.

D. Federico Avilés y Romero, Ayudante Fiscal del Regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería.

Habiéndose ausentado de esta plaza y Regimiento donde se encontraba el Húsar del primer Escuadron Lucas Gimenez Ceballos, á quien estoy sumariando por delito de desercion. Usando de las facultades que en este caso me conceden las ordenanzas del Ejército; por el presente, cito, llamo y emplazo por primer edicto al espresado Húsar, señalándole la guardia de Prevencion del Cuartel de Balbuena, en este punto, donde deberá presentarse dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente edicto á dar sus descargos y en caso de no presentarse en el plazo señalado se le seguirá la causa en rebeldía.

Logroño 5 de Noviembre de 1875.—El Fiscal, Federico Avilés.

NUMERO 1.183.

D. Vicente Torres y Montero, Caballero de la Real y distinguida orden americana de Isabel la Católica, condecorado con la cruz de tercera clase de la Orden civil de Beneficencia y con la del Mérito Militar, creada para premiar servicios especiales, Capitan Ayudante del Batallon Sedentario de Búrgos.

Habiéndose ausentado del pueblo de Albel-

da, provincia de Logroño, el soldado de la quinta compañía de dicho Batallon, Benito Monforte Ibañez, natural de dicho Albelda á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion.

Usando de las facultades que conceden las ordenanzas en estos casos á los oficiales del Ejército; por el presente cito, llamo y emplazo por tercero y último edicto al espresado soldado, señalándole el cuartel que ocupa la compañía sedentaria en Logroño ó en el Castillo de esta Ciudad, donde deberá presentarse dentro del término de diez dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Búrgos seis de Noviembre de 1875.—Vicente Torres.—Por su mandado, Feliciano García.

NUMERO 1.186.

Para proceder á la captura de los quintos del depósito de Búrgos que han desertado.

Victoriano Negueruela Navarro, hijo de Benito y Eusebia, natural de San Asensio, en esta provincia, de un metro 583 milímetros de estatura, cejas y pelo castaño, ojos negros, color sano, nariz regular, barba nada, 19 años de edad.

José Sanchez Parillo, hijo de Domingo y Dámasa, natural de San Asensio, en esta provincia, de un metro 588 milímetros de estatura, pelo y cejas castaño, ojos negros, color sano, nariz regular, barba poca, 19 años de edad.

Los señores Alcaldes y Guardia civil de esta provincia procederán á la captura de dichos dos desertores, los cuales caso de ser habidos se pondrán á mi disposicion, á fin de providenciar lo más arreglado á justicia.

Logroño 11 de Noviembre de 1875.—El Brigadier Gobernador militar, Gabriel de Lacy.

Don Juan Manuel Fariás, Juez municipal que regenta la jurisdiccion ordinaria por traslacion del que como propietario la egercia en este partido.

Hago saber: que precedente de la testamentaria á

bienes de D Domingo Eguren y Mata, vecino que fué de esta ciudad, y para con su producto en venta atender al pago de las deudas de aquella, se sacan á pública subasta, que tendrá lugar á las doce de la mañana del día 27 del corriente mes en los estrados de este Juzgado, los frutos siguientes:

Ciento trece fanegas de oliva pendiente de recolectar de fincas en el Cortijo, Lardero y esta ciudad, al precio de seis pesetas veinticinco céntimos fanega.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Dado en Logroño á doce de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Juan Manuel Farías.—Por su mandado, Cándido Burgo.

NUMERO 1.177.

Por providencia dictada por el Juzgado de primera instancia de este partido, en causa pendiente en él por hurto de ropas á Rosa Amorós, que ha habitado en esta ciudad y su calle de San Salvador, núm. 20, se ha mandado citar á dicha Rosa, cuyo actual paradero se ignora, pero que parece se dirigió hácia la ciudad de Logroño hace algunos días, para que en el término de quince días contados desde que esta cédula se inserte en los *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Logroño, se presente ante este Juzgado con objeto de ampliar la declaración que tiene prestada en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Tafalla 6 de Noviembre de 1875.—Pedro Anoz.

NUMERO 1.184.

El Intendente Militar de este Distrito

Hace saber: que por disposición del Escentísimo Sr. Director General de Administración Militar, se celebrará el 27 del actual á las once de su mañana una pública licitación en esta Intendencia y en la Comisaría de Guerra de Haro, para contratar el suministro de pan, cebada y paja á las fuerzas de guarnición y transeuntes por dicho punto, con arreglo al pliego de condiciones y demás formalidades que se hallan de manifiesto en dichas oficinas.

Búrgos 13 de Noviembre de 1875.—El Secretario, Julio Bravo.—V.º B.º—El Intendente Militar, Julian Achamique.

NUMERO 1.174.

Vacante la plaza de primer maestro del taller de cartuchos de la Pirotecnia Militar de Sevilla, por pase á la maestranza de la Habana del que la servia, dotada con el sueldo anual de 1.980 pesetas; se hace saber para que los que deseen optar á ella lo verifiquen con las condiciones siguientes:

1.º Los exámenes se verificarán ante la Junta Facultativa de dicha Pirotecnia, el día 3 de Diciembre próximo.

2.º Las instancias se dirigirán á la Direccion General de Artillería hasta el día 30 del actual, acompañadas de la hoja histórica, si el recurrente pertenece al Cuerpo, ó del certificado de buena conducta, si fuese paisano.

Y 3.º Las materias sobre que han de versar los exámenes son las siguientes:

Aritmética. Sistema de numeracion.—Operaciones con los números enteros, fraccionarios y decimales.—Sistema legal métrico-decimal de pesas y medidas, reduciendo á él las antiguas españolas y las extranjeras.—Razones y proporciones.—Regla de tres simple.

Geometría elemental. Definiciones generales de Geometría plana y del espacio.—Ángulos y triángulos.—Poligonos regulares é irregulares.—Problemas relativos á las líneas recta y circular.—Construcción de escalas.—Medición de superficies planas, regulares é irregulares, con las expresiones formularias de las primeras.—Nivelacion de superficies planas.—Medición de superficies y volúmenes de los cuerpos regulares y de sus expresiones formularias.—Principales propiedades y trazado práctico de las curvas de segundo grado.—Cubicacion de volúmenes.

Mecánica práctica. Definicion y division de los cuerpos.—Definicion y division del peso, masa, densidad, fuerza, espacio y velocidades.—Movimiento uniforme y variado.—Trabajo mecánico.—Inercia.—Cantidad de movimiento.—Centro de gravedad y medio práctico de encontrarle.—Máquinas simples, relacion entre la potencia y la resistencia.—Engranajes, trazado práctico de los mismos.—Diferentes clases de los rozamientos.—Organos mecánicos.—Trasmisiones de movimiento.

Dibujo lineal. Sacar del sólido cualquier pieza ú órgano de una máquina con las acotaciones convenientes para la forja, si es necesario, y para el ajuste.

Práctica de talleres. Conocimiento y reparacion de las máquinas y útiles del taller de cartuchos.—Conocimiento especial del metal de cartuchos, las propiedades que debe tener, defectos que puedan acompañarle, su influencia en la fabricacion y en las condiciones del producto.—Método seguido para la elaboracion de este.—Modificaciones que permite.—Ejercicios de lima y con especialidad de torno, tanto al aire como paralelo.—Preparacion de la herramienta necesaria para construir una pieza determinada, marcando poco más ó menos el tiempo que se tardará en acabar esta, segun la mayor ó menor habilidad del operario encargado del trabajo.—Madrid 4 de Noviembre de 1875.

NUMERO 1180.

No habiendo comparecido ante la Comision provincial para la entrega en Caja el primer soldado declarado por este Ayuntamiento ildefonso Aleson Bernaldez, el que de la edad de 13 á 14 años desapareció del pueblo de Pedroso, que lo es el de su naturaleza con direccion á Buenos Aires, como asimismo Victoriano Perez Hernaez, de esta naturaleza y domicilio, declarado suplente, el que se cree resida en esta Provincia; se les cita y emplaza, para que en el término de seis dias de aparecer inserto este anuncio en el *Boletin oficial* de esta Provincia, se presenten ante esta Corporacion municipal; en la inteligencia que trascurrido dicho término sin verificarlo, el Ayuntamiento dictará su definitivo fallo, y los relacionados sufrirán las consecuencias prescritas en los artículos 111 y siguientes de la ley vigente de reemplazos.

Ledesma 9 de Noviembre de 1875.—El Alcalde, Saturnino Perez.

SECCION DE ANUNCIOS.

NUMERO 1.172.

Habiendo terminado en 1º de Setiembre del corriente año la escritura de compromiso que tenia hecha este municipio, con el facultativo titular en Medicina D. Ricardo Chavarria y renunciado á la vez las que desempeñaban D. Vicente Lopez, como Cirujano titular y D. Teodoro Lopez como Farmacéutico, se anuncian dichas vacantes con el haber anual de 500 pesetas la primera, 250 la segunda y 400 la tercera, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de una á cien familias pobres, pudiendo los agraciados á dichas plazas contratar con los demás vecinos.

Los aspirantes á dichas plazas dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde de esta villa en el término de quince dias desde la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia.

Rivasrecha 7 de Noviembre de 1875.—El Alcalde, Matias Ruiz Clavijo.

NUMERO 1.181.

En la noche del dia 9 del actual y Aldea de Escarza, anejo de esta villa, desapareció una mula de la propiedad de Domingo Armas, de alzada seis cuartas y media, poco más ó ménos, edad de 12 á 13 años, pelo pardo, herrada de las manos, con dos lunares en los costillares. Los que tuvieren noticia de ella, así como las autoridades, procurarán enterar al que suscribe para hacerlo á su dueño.

Ojacastro 10 de Noviembre de 1875 —Alejo Rodriguez.

COLEGIO DE 2.ª ENSEÑANZA EN EL RASILLO DE CAMEROS.

Con el fin de que los interesados puedan tener conocimiento exacto del estado del Co-

legio, y para desvanecer la alarma producida por las noticias exageradas y aun falsas que han circulado dentro y fuera de la provincia, el Director que suscribe declara que los siete colegiales -no más- atacados de la epidemia variolosa han curado todos perfectamente, y se hallan ya pasando la cuarentena en el lazareto que al efecto se les ha preparado; sin que en el Colegio quede enfermo alguno de esta ni de otra enfermedad.

El Rasillo 11 de Noviembre de 1875.— José Saenz Navarrete.

Quien quisiere tomar en arriendo un molino harinero con dos piedras, sito en el valle de San Millan y en una buena posicion topográfica, con prados y huertas á los alrededores, puede dirigirse á D. José Mallagray, vecino de Berceo; el que lo deja tiene gran parroquia con los diferentes pueblos inmediatos.

2-2

VENTA DE SAL.

En la carretera de Lardero, próximo al paso á nivel del Ferro-carril, afueras de esta Capital, acaba de establecerse un depósito del referido artículo que se venderá á los precios siguientes:

De 1 á 10 quintales castellanos, por cada uno 14 reales vellon.

De 11 quintales en adelante id., 12 id. id.

Las propiedades de esta Sal que procede de la mina denominada «María Jesus», sita en San Martin, jurisdiccion de Agoncillo, en esta provincia, son mucho mejores que las que tienen la que se fabrica de agua. Es mas seca, blanca y limpia que esta y de excelentes resultados para el uso doméstico, y con especialidad para las salazones.

Las personas que deseen adquirirla en piedra, en la misma mina, podrán tratar de su ajuste con el Gerente D. Pedro Jesus Gimenez, Calle del Mercado número 126, en esta Ciudad, á cuyo señor deberán dirigirse tambien la correspondencia y pedidos.

Logroño 25 de Octubre de 1875.

En la imprenta de este *Boletin* se necesita un aprendiz de cajista; para dedicarse á este oficio con provecho, es requisito indispensable saber leer y escribir correctamente y á ser posible estar bien empapado en Gramática y Ortografía.

En la misma imprenta se le pondrán las condiciones del aprendizaje.